



Administración Local

Ayuntamientos

SANTA MARÍA DE ORDÁS

Habiéndose aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de fecha 28 de marzo de 2025, el expediente n. 39/2025 de ordenación de la de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica de esta entidad

<https://aytosantamariadeordas.sedelectronica.es/info.0>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Santa María de Ordás, a 31 de marzo de 2025.—El Alcalde, Luis José García Fernández.